



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de octubre de 2024

TR. N.º 0442-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de octubre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0442-2024-CU-UNALM. - La Molina, 10 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 159 del Estatuto de la UNALM establece que: *“La UNALM designa como docentes visitantes o invitados a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las Facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones”*; Que, el artículo 448 del Reglamento General de la UNALM establece que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82 de la Ley 30220, Ley Universitaria. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N.º FC-0521/2024, N.º 259/FZ.24 y N.º 260/FZ.24, las Facultades de Ciencias y Zootecnia, proponen al Consejo Universitario la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Informes N.º 403-2024-CD-UNALM, N.º 404-2024-CD-UNALM y N.º 405-2024-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar las Resoluciones N.º FC-0521/2024, N.º 259/FZ.24 y N.º 260/FZ.24 de las Facultades de Ciencias y Zootecnia, referente a la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Estatuto y los artículos 310 literal a) y 448 literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resoluciones N.º FC-0521/2024, N.º 259/FZ.24 y N.º 260/FZ.24, de las Facultades de Ciencias y Zootecnia. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de octubre de 2024
TR. N.º 0442-2024-CU-UNALM

-2-

N.º	Informe/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Periodo	Labor a realizar
Facultad de Ciencias					
1	FC-0521/2024 N.º 405-2024-CD-UNALM	Ingeniería Ambiental	Mg.Sc. Guillermo Gonzalo Lazo Alatrística	A partir del 25 de octubre de 2024 y por el período reglamentario.	Apoyo en el asesoramiento de tesis y dictado del curso CC7109 Ingeniería y Control de la Contaminación Atmosférica de la Maestría en Ciencias Ambientales.
Facultad de Zootecnia					
3	N.º 259/FZ-24 N.º 404-2024-CD-UNALM	Nutrición	Mg.Sc. Jeannette Karina Diaz Novoa	A partir del 01 de agosto de 2024 y por el período reglamentario.	Fortalecer el cuerpo académico del Doctorado en Ciencia Animal.
	N.º 260/FZ-24 N.º 403-2024-CD-UNALM	Producción Animal	Dra. María Wurzinger	A partir del 19 de agosto de 2024 y por el período reglamentario.	

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,FACULTAD